ESTUDIOS PREVIOS

ENTIDAD QUE CONTRATARÁ:	**GOBERNACIÓN DE SUCRE**
DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD:	**SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE DEPARTAMENTAL**
MODALIDAD DEL PROCESO:	**SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA**
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y ECONÓMICO DE PEQUEÑOS EMPRENDEDORES EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE TOLUVIEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE**

De acuerdo a lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificados por los artículos 32 de la Ley 1150 de 2007 y 87 de la Ley 1474 de 2011, y en desarrollo de lo previsto por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se deberán realizar los estudios en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad para adelantar la contratación que pretenda realizar la entidad estatal, estableciéndose en ellos los criterios que permitan aportar la información pertinente y eficaz para desarrollar debidamente los procesos de contratación de manera que los proponentes, en el evento de ser necesarios por la modalidad de selección, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad. En el presente documento se analizan por parte de la Gobernación de Sucre, los aspectos necesarios para contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y ECONÓMICO DE PEQUEÑOS EMPRENDEDORES EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE TOLUVIEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE.**

LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La contratación de Bienes, Obras y Servicios es la principal actuación administrativa en virtud de la cual las entidades territoriales dan cumplimiento a su función pública y social, garantizan su adecuado funcionamiento y materializan los proyectos de inversión socioeconómica contenidos en sus respectivos Planes de Desarrollo.

En consideración a ello, las entidades estatales tienen el deber de garantizar que sus procesos de selección de contratista, la celebración y ejecución de sus contratos, se ciñan a los principios generales del Derecho y especialmente de la contratación estatal, estén en armonía con los postulados que orientan la función Pública y cumplan con lo dispuesto en el Estatuto General de la Contratación Administrativa y las demás disposiciones normativas que regulan la materia.

Conforme al ordenamiento jurídico constitucional es deber del Estado por medio de las competencias asignadas a las entidades territoriales garantizar el adecuado cumplimiento de los fines del mismo, lo que, para el caso particular de la Secretaría de Desarrollo Económico y Medio Ambiente departamental, equivale a realizar e implementar las diferentes tareas, entre ellas, la de impulsar y/o brindar apoyo a pequeños emprendedores en el área urbana y rural del municipio de Toluviejo (Sucre) a través de suministros de materiales , asistencia técnica integral en buenas prácticas de manufactura de alimentos, inocuidad de alimentos, optimización de procesos y capacidades socio empresariales , establecido por la ordenanza No. 026 de 2025 de la Asamblea Departamental de Sucre, “por medio el cual se adicionan unos recursos en el presupuesto de rentas y recursos de capital y de apropiaciones o gastos del departamento de sucre para la vigencia fiscal 2025”en su artículo 2 en su inciso 2.3.2.02.02.009 a través de la adquisición de servicio para la comunidad, sociales y personales con código BPIN 202500000034385: **“ APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL Y ECONÓMICO DE PEQUEÑOS EMPRENDEDORES EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE TOLUVIEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE”**
Esta tiene como propósito brindar apoyo a un numero de 55 emprendimientos en la jurisdicción del municipio de Toluviejo-sucre, toda vez que dicho municipio cuenta una alta

demanda de alimentos preparados como lo son comidas rápidas y ventas de alimentos en sitios con una baja calidad y cubrimiento en la prestación del servicio de restaurante; todo lo anterior se genera con ocasión a alto consumo de alimentación preparados por parte de la población no cumpliendo estos con adecuadas normas de higiene lo que promueve insatisfacciones con los usuarios a quienes le prestan dichos servicios.

Teniendo en cuenta la necesidad descrita en el presente estudio el proyecto busca promover alternativas de solución encaminadas al fortalecimiento de pequeños emprendedores del municipio de Toluviejo, a través del suministro de insumos que permitan cumplir con normas de higiene y calidad en el servicio.

Por lo tanto, teniendo en cuenta las cifras actuales en cuanto a los indicadores de referencia se nota un alto porcentaje de pequeños emprendedores de preparación de alimentos y comercialización que han visto reducido sus ingresos en un promedio estimado entre el 25% y el 40% durante el último año, es de anotar que un número importante de habitantes del municipio de Toluviejo se dedican a la comercialización de alimentos como medio de subsistencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario generar alternativas de fortalecimiento para 55 unidades de emprendimiento en el municipio de Toluviejo , departamento de sucre, lo cuales generarían 94 empleos directos, promoviendo esto mejoramiento en su calidad de vida , sostenibilidad y competitividad, de esta manera se estaría promoviendo aumentos en los ingresos de estas familias mejorando su desarrollo económico y social en el municipio a través de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y ECONÓMICO DE PEQUEÑOS EMPRENDEDORES EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE TOLUVIEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE**

LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y ECONÓMICO DE PEQUEÑOS EMPRENDEDORES EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE TOLUVIEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

El objeto del contrato a celebrarse es la: **NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS**: El objeto a contratar se encuentra identificado dentro del cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios consagrado en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.1., con los siguientes códigos y respectivos nombres:

ÍTEM	PRODUCTO	CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC	CLASE	FAMILIA	SEGMENTO
1	Electrodomésticos pequeños	52150000	Utensilios de cocina domésticos	Utensilios de cocina domésticos	Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo
2	Servicios	86101700	Servicios de capacitación vocacional- no cientifica	Formación profesional	Servicios educativos y de formación.
3	servicios	80101600	Gerencia de proyecto	Servicios asesoría de gestión	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos
4	servicios	86111600	Educación de adultos	Sistema de educación alternativo	Servicio educativos y de formación

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En desarrollo de la ejecución del objeto contractual, deberá suministrar los siguientes elementos con herramientas:

RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANT.
Congelador horizontal 100 L	Congelador horizontal de 100 litros de capacidad útil. Voltaje 110V. Control de temperatura ajustable entre -18 °C y -25 °C. Incluye tapón de drenaje, cerradura con llave y canastilla interior. Bajo consumo energético (Clase A o equivalente). Estructura en acero esmaltado o galvanizado con tapa abatible.	25
Peso digital	Balanza digital comercial con capacidad máxima de 30 kg y precisión de 1 a 10 g según rango. Voltaje 110V. Display LED de alta visibilidad, 8 memorias, cálculo de peso y precio, bandeja superior en acero inoxidable 34x25 cm, función tara y ahorro energético.	2
Batidora	Batidora eléctrica manual con potencia nominal de 150 W, 5 velocidades y función turbo. Incluye dos batidores cromados desmontables, botón de expulsión, manija ergonómica y carcasa plástica resistente.	1
Vitrina	Vitrina exhibidora tipo mostrador neutra, de estructura metálica o aluminio con pintura electrostática. Medidas aproximadas: 80 cm fondo x 110 cm largo x 120 cm alto. Con mínimo dos niveles en vidrio templado o acrílico, puertas corredizas posteriores y patas niveladoras.	6
Vitrina de calefacción	Vitrina de calefacción con vidrio curvo frontal, medidas 60×45×50 cm, estructura en acero inoxidable, 110V, potencia mínima 800 W, control de temperatura ajustable de 30 °C a 80 °C, con niveles internos removibles y base antideslizante.	9
Asador a carbón	. Asador a carbón fabricado en estructura tubular de hierro con tanque recolector de cenizas. Área de cocción mínima 70x50 cm. Parrilla desmontable en varilla de acero de alta resistencia con recubrimiento anticorrosivo. Incluye asas laterales y patas fijas o desmontables	3
Exprimidor de naranja	Exprimidor manual tipo industrial fabricado en aluminio fundido con soporte en acero inoxidable, palanca ergonómica con mango de goma, pintura electrostática resistente y base antideslizante. Medidas aproximadas: 47x17x30 cm.	2
Freidora de 1 Puesto	Freidora de una tina con capacidad mínima 10 L, fabricada en acero inoxidable tipo 430 calibre 20. Alimentación a gas LP o natural, con manguera y regulador. Canastilla niquelada, válvula de seguridad y patas antideslizantes. Dimensiones: 40x30x80 cm.	3
Freidora de 2 Puesto	Freidora doble a gas LP, dos cajones de acero inoxidable tipo 430 calibre 20, cada uno con capacidad mínima 8 L. Dos quemadores independientes, válvulas de control, manguera metálica, encendido manual. Dimensiones: 64x42x80 cm.	4

Cortador de papa	. Cortador de papa manual de palanca, cuerpo en hierro fundido y cuchillas intercambiables en acero inoxidable templado, corte 0.95 cm, base antideslizante y mango ergonómico recubierto en caucho.	1
Estufa A Gas	Estufa semiindustrial de dos quemadores, estructura metálica con superficie en acero inoxidable 430. Medidas: 100x53x87 cm. Funcionamiento a gas propano o natural. Quemadores tipo campana con válvulas de control individual.	6
Ventiladores	Ventilador de pedestal de 18 pulgadas, 3 velocidades, motor de cobre de 120 W, altura ajustable, rejilla metálica de seguridad, base circular estable y oscilación horizontal automática.	18
Licuadora	Licuadora eléctrica 700 W nominal, 1000 W pico, vaso plástico resistente de 1.25 L, cuchilla de acero inoxidable para triturar hielo, base antideslizante y tapa hermética. Voltaje 110V.	13
Molino eléctrico para Maiz	Molino eléctrico para granos con motor monofásico 1 HP, 110V, chumaceras reforzadas, tolva en acero inoxidable, capacidad 30–50 kg/h. Estructura metálica con pintura electrostática, dos bandejas plásticas y patas con base antideslizante	7
Carretilla	Carretilla metálica con estructura en acero o hierro galvanizado, acabado con pintura electrostática, soportes para termos de 1 litro (mínimo 6). Dimensiones: largo 80 cm, ancho 50 cm, alto 90 cm. Con tres ruedas de caucho macizo de 8 pulgadas para desplazamiento	1
Microondas	Horno eléctrico de sobremesa, 600 W, 110V, capacidad mínima 20 L, display digital, luz interior, temporizador, funciones de cocción y descongelado, carcasa metálica con acabado esmaltado y sistema de bloqueo de seguridad.	8
Mesa	Mesa cuadrada para uso institucional o alimentario, estructura metálica o en polipropileno de alta densidad. Medidas aproximadas : 72x72x72 cm. Superficie lisa lavable, resistente a humedad, capacidad mínima 50 kg distribuidos.	68
Silla	. Silla plástica monobloque apilable, altura 88 cm, ancho 38 cm, profundidad 39 cm, sin apoyabrazos, fabricada en polipropileno de alta resistencia, capacidad mínima 100 kg, uso interior o exterior.	301
Termo cafetero	Termo portátil de 1 litro de capacidad, cuerpo exterior plástico resistente, interior en vidrio aislante, tapa hermética a rosca y boquilla antigoteo, conserva temperatura por al menos 10 horas	24
Termos Jugueros	Termo isotérmico de 18 litros de capacidad, cuerpo interior y exterior en polietileno de alta densidad con aislamiento de espuma	16
Carpa Piramidal	Carpa tipo piramidal de estructura desarmable, con cobertura de área total de 9 m² (3 x 3 metros), altura máxima de 2.5 m y altura lateral de 2.0 m. Diseño liviano y portátil, con peso aproximado de 35 kg, ideal para transporte y montaje rápido. Estructura fabricada en tubería galvanizada calibre 18 de 1.5 pulgadas, con	1

	pintura electrostática anticorrosiva y sistema de ensamble modular sin herramientas. Cubierta en lona PVC de alta resistencia (mínimo 500 micras), 100% impermeable, con protección UV, tratamiento anti-hongos y costuras selladas térmicamente	
Kit de cocina	Kit de cocina compuesto por: 1 olla de 10 L en aluminio, 1 caldero N°40 en aluminio fundido, 1 juego de utensilios de cocina (mínimo 3 piezas) en acero inoxidable. Apto para uso alimentario.	5
Nevera Cava Plastica	Nevera portátil con capacidad mínima de 40 litros, equivalente a aproximadamente 76 latas de bebida de 355 ml. Cuerpo exterior e interior fabricado en plástico resistente con aislamiento térmico en poliuretano expandido. Diseño compacto con dimensiones aproximadas de 60 cm (largo) x 40 cm (ancho) x 40 cm (alto). Incluye tapa abatible con cierre seguro y manija integrada para transporte. Ideal para conservación de alimentos y bebidas en actividades al aire libre, operativos móviles o eventos institucionales.	1
Cava de ICOPOR	. Nevera portátil de 40 L fabricada en polipropileno prensado, aislamiento en espuma de poliuretano, tapa hermética con sujetador, manijas laterales y base antideslizante.	14
Set de Cuchillos	Set de cuchillos de cocina por 3 piezas: cuchillo chef, cuchillo multiuso y pelador. Hojas en acero inoxidable de alta dureza, mangos ergonómicos en polipropileno, aptos para contacto alimentario.	5
Ponchera Plástica	. Ponchera plástica de 24 L, fabricada en polipropileno de alta resistencia, diámetro mínimo 45 cm, altura 20 cm, color neutro, resistente a impactos y temperaturas de hasta 80 °C.	37
Olla #40	Olla redonda en aluminio de alta pureza, capacidad 50 L, medidas 40 cm alto x 40 cm diámetro, espesor mínimo 2 mm, tapa ajustada con asas laterales remachadas resistentes al calor.	19
Uniforme anti fluidos	Suéter cuello en V, manga corta, confección en tela antifluidos (mezcla poliéster–spandex), puño liso y dobladillo reforzado. Sudadera antifluidos con pretina elástica, disponible en tallas S–XL.	10
Delantal	Delantal blanco 100% poliéster con recubrimiento repelente a líquidos, medidas 70x90 cm, con cintas ajustables en cuello y cintura, costuras reforzadas y bordeado perimetral.	11
Gorra	Gorra tipo camionera con visera curva, parte frontal en poliéster y malla posterior en nailon, sistema de ajuste posterior tipo broche plástico. Color institucional o neutro, marcación por sublimación o bordado.	10

PLAN DE CAPACITACIONES:

Se llevarán a cabo 4 talleres con un tiempo de 12 horas cada uno, en los que se desarrollarán 12 temáticas las cuales serán abordadas de manera semanal, de la siguiente forma:

- **TALLER 1: GESTIÓN Y ASOCIATIVIDAD EMPRESARIAL:**

-Tema 1: Proceso administrativo, planeación, organización, liderazgo y control. Estructura cultural, diseño y cambio organizacional. Importancia del diseño organizacional.

-Tema 2: Asociatividad, organizaciones de colectivos y comunidad bajo un objetivo común. Esquema de asociatividad empresarial solidaria.

-Tema 3: Formalización empresarial.

- **TALLER 2: MERCADEO Y VENTAS DE PRODUCTOS AGRICOLAS.**

-Tema 1: Introducción a las ventas- preventas- postventa
-Tema 2: Conceptos básicos del mercado.

-Tema 3: Técnicas de negociación- aspectos básicos de negociación- estrategias para manejo de objeciones.

- **TALLER 3: CONTABILIDAD BASICA.**

-Tema 1: Costos y gastos- Análisis horizontal y vertical

-Tema 2: Comportamientos ineficaces de la venta.

-Tema 3: Estados financieros- Información contable y financiero.

- **TALLER 4: INOCUIDAD BPM, OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS PRODUCTIVOS.**

-Tema 1: ¿Qué son los BPM? ¿Cuál es su importancia en la industria alimentaria?, Resolución 2674 de 2013, limpieza y desinfección, control de plagas.

-Tema 2: ETA (Enfermedades Transmitidas por Alimentos), sistema HACCP principios fundamentales del sistema, rotación de productos, orden y aseo.

-Tema 3: ¿Qué es la optimización de procesos?, importancia, ¿Cómo se pueden mejorar los procesos productivos?

FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL.

Se proyecta la ejecución de un proceso de fortalecimiento socioempresarial dirigido a los 55 beneficiarios, encaminado a la formalización de sus unidades productivas ante la Cámara de Comercio, que contempla la inscripción formal de los emprendimientos, la obtención del Registro Único Tributario (RUT) y la implementación de un sistema básico de manejo contable empresarial, que permita mejorar la gestión administrativa y financiera de los emprendimientos.

ESPECIFICACIONES ESENCIALES:

ÍTEMS	ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES
1	El oferente debe certificar la disponibilidad y el alistamiento logístico que garanticen la calidad de los elementos en óptimas condiciones, asumiendo la totalidad de los costos adicionales que el mismo implique, hasta la entrega total de los servicios que se deriven.
2	El oferente debe certificar que cuenta con los medios suficientes para planear, diseñar, organizar, elaborar, suministrar y transportar los elementos o materiales descritos en documento técnico, debe realizar entrega de los materiales en sus empaques de protección respectivos en el lugar que se le sea indicado en la jurisdicción municipal señalado por el supervisor del contrato en los sitios y cantidades establecidas
3	El oferente debe certificar que los valores estipulados dentro de su oferta incluyen los costos de: personal, transporte, alistamiento, empaque e insumos utilizados para el suministro del servicio.

4	El oferente deberá certificar mediante documento independiente (Suscrito por el representante legal) junto con la oferta que los elementos o materiales se entregaran debidamente etiquetados y empacados de tal manera que permitan la protección contra la humedad, así como la conservación por diferentes ambientes por los que pasará el producto durante su almacenamiento y distribución, el etiquetado debe cumplir con la labor de identificar los productos recibidos.
5	El oferente debe certificar mediante documento independiente (Suscrito por el representante legal) junto con la oferta, que la fecha de fabricación de los productos será de máximo seis (06) meses contados a partir de la fecha de cada entrega.
6	El oferente deberá presentar junto con la oferta el diseño gráfico y estructural de la tarima que será dispuesta por parte del futuro contratista para desarrollar la actividad APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL Y ECONÓMICO DE PEQUEÑOS EMPRENDEDORES EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE TOLUVIEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE
7	Personal de apoyo: el oferente debe comprometerse a contar con todo el personal para desarrollar y llevar a feliz término la ejecución del presente contrato; personal logístico requerido para el evento, personal técnico, profesional y de protocolo.

Actividades del objetivo 1: Suministrar materiales para la producción y comercialización de productos alimenticios a los emprendedores dedicados a esta actividad en el municipio de Toluviejo.

Actividad 1.1. Realizar coordinación técnica del proyecto

Esta actividad comprende la contratación del coordinador técnico del proyecto. Para eso se hace necesario la contratación de un Coordinador del proyecto, el cual garantizara el buen desarrollo de este. En el siguiente cuadro se muestra el perfil requerido con sus respectivas funciones u obligaciones:

Cuadro 1. Perfiles de los profesionales con sus funciones y obligaciones:

Actividad	Perfil requerido	Cant.	Obligaciones
Realizar coordinación técnica del proyecto	Contratación de un Profesional en Ingeniería agroindustrial o de alimentos o en ciencias económicas. Experiencia General: 3 años contado a partir de la expedición de la fecha de grado. Experiencia Especifica: Mínima de un 1 certificado como coordinador de proyectos. Profesional Universitario GRADO 6. Escala salarial GobSucre ordenanza 017 de 2025	1	Realizar la planificación, gestión, articulación y evaluación del proyecto para el reporte de avance administrativo. Acompañar procesos de gestión de pagos y archivo de documentos administrativos. Encargado de elaboración de informes mensuales de ejecución y realiza seguimiento al proyecto.

Actividades del objetivo 2: Brindar asistencia técnica y capacitación en buenas prácticas de manufactura, inocuidad y optimización de procesos productivos.
Actividad 2.1. Realizar asistencia técnica en inocuidad de alimentos, BPM y optimización de procesos productivos.
Dentro de esta actividad se contratará un Ingeniero Agroindustrial o de Alimentos por un mes, el cual brindaran asistencia técnica y capacitará a los beneficiarios en temas de inocuidad de alimentos, BPM y optimización de procesos productivos. En

el siguiente cuadro se muestra el perfil requerido con sus respectivas funciones u obligaciones:

Cuadro 2. Perfiles del profesional con sus funciones y obligaciones

Actividad	Perfil requerido	Cant.	Obligaciones
Realizar asistencia técnica en BPM de alimento y optimización de procesos productivos	Contratación de un profesional en ingeniería agroindustrial o de alimentos. Experiencia General: 1 año contado a partir de la expedición de la fecha de grado. Experiencia Especifica: Mínima de un 1 certificado en el área relacionada. PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 4 Escala salarial GobSucre_ordenanza 017 de 2025	1	Realizar capacitaciones para beneficiarios del municipio de Toluviejo y brindar asesoría en los temas mencionados en la actividad.

Actividades del objetivo 3: Desarrollar capacitaciones empresariales, en innovación, organizacional y de márquetin digital.
Actividad 3.1. Realizar asistencia técnica empresarial.

Dentro de esta actividad se contratará un profesional del área en ciencias económicas o admirativas por un mes, el cual desarrollará capacitaciones en gestión y asociatividad empresarial, mercadeo y ventas de productos; contabilidad y finanzas. En el siguiente cuadro se muestra el perfil requerido con sus respectivas funciones u obligaciones:
Cuadro 3. Perfiles de los profesionales con sus funciones y obligaciones

Actividad	Perfil requerido	Cant.	Obligaciones
Realizar asistencia técnica empresarial	Contratación de un Profesional en ciencias económicas, admirativas. Experiencia General: 1 años contados a partir de la expedición de la fecha de grado. Experiencia Especifica: Mínima de un 1 certificado en el área relacionada. PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 4 Escala salarial GobSucre ordenanza 017 de 2025	1	Capacitaciones para beneficiarios del municipio de Toluviejo en Gestión y asociatividad empresarial, Mercadeo y ventas y Contabilidad y finanzas.

RECURSO HUMANO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN:

Ítem	Perfil requerido	Cant.	Obligaciones

1	Profesional en ingeniería agroindustrial o de alimento en ciencias económicas, con experiencia general de 3 años contados a partir de la expedición de fecha de grado, con experiencia especifica mínima de 1 certificado como coordinador de proyectos profesional universitario grado 6 escala salarial asignada bajo ordenanza 017 de 2025	1	Coordinador del proyecto
2	Profesional en ciencias económicos, administrativas experiencia general 1 año contados a partir de la expedición de fecha de grado, experiencia especifica mínima de 1 certificado en el área relacionada, profesional universitario grado 4escala salarial ordenanza 017 de 2025	1	Profesional universitario
3	Profesional en ingeniería agroindustrial o de alimentos, experiencia general : 1 año contado a partir de la expedición fecha de grado; experiencia especifica mínima de 1 certificado en el área relacionada profesional universitario grado 4 ordenanza 017 de 2025	1	Profesional universitario
4	Asistente grado 1 escala salarial ordenanza 017 de 2025, certificando estudios básicos de bachiller académico, graduado	1	Apoyo logístico

Fomento a la Ejecución de Contratos Estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional – Artículo 3 Decreto 1860 de 2021.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el DECRETO 1860 DE 2021 en su Artículo 2.2.1.2.4.2.16. “Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección

constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes". El Departamento de Sucre para el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en procesos de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y el alcance de las obligaciones, considera que para el presente proceso de selección NO es pertinente incorporar que el contratista destine al cumplimiento del objeto contractual, la provisión de bienes o servicios por parte de la población descrita anteriormente.

2.4. PERMISOS, LICENCIAS Y/O PERMISOS REQUERIDOS

No se requerirán permisos, licencias y/o autorizaciones

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Además de las obligaciones previstas en la Ley para los contratistas del estado, y en razón del servicio requerido por la entidad, este se compromete a cumplir con las obligaciones que a continuación se estipulan, por lo cual deberá manifestar bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la presentación de la oferta que conoce y acepta los términos establecidos en la invitación pública.

OBLIGACIONES GENERALES.

- Cumplimiento general del contrato, de conformidad con la invitación, sus anexos, adendas y su oferta.
- Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
- Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato.
- Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según le indique la administración.
- Presentar un informe detallado de la labor contratada en la cuenta de cobro o cuando así lo requiera la supervisión.
- Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual.
- Contratar directamente el personal que requiera para la prestación del servicio y ejercer su supervisión.
- Prestar el servicio con calidad y eficiencia, cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas.
- El contratista debe asumir los gastos de transporte del personal y de la papelería a utilizar durante la ejecución del contrato.
- Realizar el pago de los tributos locales y demostrar estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social y aportes parafiscal.
- Prestar todos los servicios según las especificaciones técnicas consignadas en los estudios previos, la invitación y los anexos del proceso.
- Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y administradora de riesgos laborales de acuerdo con la Ley 1562 de 2012 por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- El contratista se obliga con el ente territorial a ejecutar, a los precios presentados en la propuesta y con sus propios medios, materiales, equipo y personal en forma independiente.
- Cumplir con las observaciones y recomendaciones dadas por el supervisor del contrato.
- Cumplir con todas los protocolos de bioseguridad durante la ejecución del contrato.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento.
- Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- Cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada y dentro del menor tiempo posible luego de requerido el servicio.
- Realizar el objeto del contrato de conformidad con los parámetros técnicos establecidos.
- El contratista deberá entregar todos los bienes objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas exigidas en los estudios previos y del contrato.
- Apoyar todas las acciones propuestas encaminadas al logro del objetivo planteado y sus espacios de participación.
- Disponer del recurso humano calificado para la realización de las diferentes actividades.
- Poner a disposición conforme a su autonomía y exclusiva responsabilidad la infraestructura, física, administrativa, técnica, financiera y recurso humano que se requiera para el desarrollo de todas las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto de este contrato, atendiendo siempre los principios de comunicación e información, especialización, austeridad y eficiencia del uso de los recursos.
- Garantizar la correcta ejecución de los recursos.
- Asumir integralmente la responsabilidad por la debida y oportuna inversión de los recursos del contrato y presentar informe de todas las actividades, con los soportes del caso, esto es, registro fotográfico del servicio prestado y los insumos entregados, planilla de asistencia de los invitados al evento.
- Reportar oportunamente a la entidad los hechos y circunstancias extraordinarias que llegaren a ocurrir durante la prestación del servicio.
- Cumplir con las observaciones y recomendaciones dadas por el supervisor del contrato.
- Realizar el pago de aportes al sistema de seguridad social integral en salud y pensiones, ARL y de aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiera lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Las demás obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato.
- Pagar los impuestos, tasas, contribuciones nacionales, departamentales o municipales a los que haya lugar en virtud de la legalización y ejecución del contrato.
- Garantizar el pago contra entrega a los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, en tanto este ingreso constituye su principal fuente de sustento, independiente del trámite de pago al Contratista por parte de la Entidad Territorial.
- Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza de este.
- Las demás que se requieran par la buena ejecución del objeto contractual.
- Presentar los documentos necesarios para la legalización del contrato.
- Mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD.

1.Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
2.Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como proporcionar la información al contratista que considere necesaria para el desarrollo de este.
3. Aprobar las garantías que en debida forma constituya el contratista
4.Efectuar los descuentos de ley del orden nacional, departamental y municipal en cumplimiento de las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la entidad y con la actividad del objeto contractual.
5.Los establecidos en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.
6. Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
7. Realizar la Supervisión al contrato.
8.Pagar cumplidamente los honorarios al contratista por los servicios prestados

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El contrato por realizar será de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y ECONÓMICO DE PEQUEÑOS EMPRENDEDORES EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE TOLUVIEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE.**

PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será de 1 MES , contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. El contrato se entiende perfeccionado con la aprobación de las partes. Para su ejecución se requiere: expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y pago de las estampillas a cargo del contratista.

LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución del contrato será en: Municipio de Toluviejo, Departamento de Sucre.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Una vez analizada la oferta del mercado, la Secretaría De Desarrollo económico Y Medio Ambiente Del Departamento determinó que el valor estimado para la ejecución del contrato es de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (119.946.236)** IVA incluido. Este valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

El valor del presupuesto oficial resultó de un estudio de mercado realizado por la Secretaría de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, consultando y solicitando cotizaciones del personal que se requieren.

FORMA DE PAGO

El Departamento pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Un solo pago por valor de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (119.946.236)** previa presentación del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor de Contrato, o alternativamente, en un pago parcial de hasta el 50% de acuerdo con los avances de ejecución que se encuentre debidamente soportado en informe aprobado por el supervisor. El saldo restante se cancelará con la aprobación del informe final.

Para el pago se requerirá acreditación de paz y salvo de los pagos por concepto de aportes al sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y ARL).

El Departamento de Sucre no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

DESCUENTOS: El Departamento de sucre efectuara los descuentos de ley del orden nacional, departamental y municipal en cumplimiento de las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la entidad y con la actividad del objeto contractual.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para cubrir el valor de la presente contratación, el departamento cuenta con Disponibilidad Presupuestal, contenida en el CDP No. 1317 de 03 de octubre de 2025, expedido por la Subsecretaría de Gestión Financiera.

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN:

El Departamento de Sucre de conformidad con lo previsto en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993 se rige por el Estatuto General de Contratación, esto es, Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto reglamentario 1082 de 2015.

Respecto del procedimiento de selección que debe utilizarse en el presente proceso de contratación, la Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", introduce nuevas e importantes aplicaciones a la mencionada Ley entre otros:

Se establecen cuatro modalidades de selección para contratar con el Estado: - Selección abreviada de menor cuantía pública; - selección abreviada; - concurso de méritos y - contratación directa.

Desarrolla el principio de selección objetiva, señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista.

De acuerdo a la definición de proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, se trata modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Lo anterior de conformidad con lo que dispone el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007

De conformidad con lo establecido en la norma referida el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del presupuesto oficial.

Se deja constancia que conforme a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.23 del Decreto 1082 de 2015, la entidad utilizará la selección abreviada de menor cuantía, por cuanto no resulta ventajosa adquirir los bienes a través de bolsa de productos porque resulta más onerosa, los tiempos no resultan más ventajosos y el procedimiento de selección de comisionista podría tardar lo mismo o más que el cronograma de la selección abreviada.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El único criterio de selección que se tendrá en cuenta será el menor precio.

GARANTÍAS:

EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del DEPARTAMENTO una póliza de garantía otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o por cualquier mecanismo de cobertura de riesgo tal y como lo contempla el Articulo 2.2.1.2.3.1.7, del Decreto Nº 1082 del 2015. La cual deberá cubrir los siguientes amparos:

Cumplimiento del contrato por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente durante el término de su duración y hasta la liquidación.
Calidad del servicio, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente durante el término de su duración y hasta la liquidación.
Calidad de los bienes, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente durante el término de su duración y hasta la liquidación.
El contratista se obliga a entregar al Departamento, para su aprobación, la correspondiente póliza de garantía y su constancia de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato.

ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

En consideración al objeto y naturaleza del contrato, los riesgos que pueden presentarse en el curso de la ejecución de este y su forma de mitigación son:

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
1-Propósito (Objetivo general)	Administrativos	Retraso en la contratación del proyecto	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 3. Moderado	Postergación en la ejecución del proyecto	Gestionar oportunamente los procesos para la contratación del proyecto
2-Componente (Productos)	Operacionales	Carencia de oferta de insumos con los requisitos técnicos requeridos para la ejecución del proyecto	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 3. Moderado	Dificultad en la ejecución del proyecto, no se cumpliría os objetivos y habría inconformidad por parte de los beneficiarios.	Garantizar gestiones de compra con proveedores que garantice. Buenas condiciones de los insumos.
	Operacionales	Que los insumos entregados no cumplas con las características técnicas establecidas para el proyecto	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 3. Moderado	Dificultad en la ejecución del proyecto, no se cumpliría os objetivos y habría inconformidad por parte de los beneficiarios.	Garantizar gestiones de compra con proveedores que garantice. Buenas condiciones de los insumos.
3-Actividad y/o Entregable	De mercado	Actividad/Entregable: Realizar entrega de materiales e insumos Riesgo: Aumento en los precios de los equipos, materiales e insumo a entregar	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 4. Mayor	Entrega incompleta de los activos a los beneficiarios	Realizar la compra de los activos en los tiempos establecidos para el proyecto

Nota: Se aclara que los riesgos están mencionados de manera enunciativa y explicativa sin que se entiendan agotados todos los riesgos inherentes y relacionados con el objeto de la presente contratación, los cuales se entienden asumidos por el contratista salvo expresa manifestación en contrario por parte del Departamento de Sucre; por consiguiente, es responsabilidad de los proponentes durante la etapa del proceso y hasta antes del cierre, hacer las observaciones que estime pertinentes en razón de su conocimiento especializado del servicio objeto de esta contratación. El Departamento de Sucre se reserva el derecho a acoger o no las observaciones que se formulen de la distribución de los riesgos previsibles a cargo del contratista.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Para todos los efectos legales, la supervisión del contrato estará a cargo del funcionario que ostente el cargo de **SECRETARIO (A) DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE** quién vigilará el cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, verificará el cabal cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA y vigilará la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del contrato.

VEEDURÍAS CIUDADANAS:

Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003 para que desarrollen su actividad durante la etapa pre-contractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia y demás normas pertinentes.

INDEMNIDAD:

El contratista se obliga a mantener al Departamento de Sucre, indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, cuyas causales sean actuaciones del contratista enmarcadas dentro de la ejecución del presente contrato.

Se determinó que el presente proceso de contratación no se encuentra sujeto a las obligaciones que en materia de acuerdos comerciales ni incentivos que haya firmado el Estado colombiano.

CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015).

Se deja constancia que la Entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

CONSTANCIA DE REVISIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

Se deja constancia que, una vez consultado el Plan Anual de Adquisiciones, se observa que el servicio que se requiere contratar, objeto del presente estudio, se encuentra incluido en el documento antes mencionado.

Por todo lo anterior considero oportuno y conveniente se realice el trámite correspondiente para adelantar la contratación en referencia.

Dado a los 05 días del mes de noviembre de 2025.



ALVARO CESAR CONTRERAS CORENA
Secretario de Desarrollo Económico y Medio Ambiente
Gobernación de Sucre

RESPONSABLE	NOMBRES	CARGO	FIRMA
Proyectó	Daniel Angulo Alvíz	Contratista SDEMA	
Revisó	Víctor Berrio Herazo	Asesor Jurídico SDEMA	
Aprobó	Prospero Romero Geovo	Subsecretario de Productividad e Innovación	